

H. Cámara de Diputados de la Nación
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto.

N° de Expediente	4901-D-2015
Trámite Parlamentario	117 (09/09/2015)
Sumario	PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA DIABETES MELLITUS
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL - D'AGOSTINO, JORGE MARCELO - BURYAILE, RICARDO.
Giro a Comisiones	ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a dar respuesta a los siguientes puntos vinculados con el tratamiento y prevención de diabetes mellitus:

1. En referencia a la Ley 23.753:

a.- Indique cuál ha sido el convenio firmado en virtud del artículo séptimo de la Ley, entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Córdoba.

b.- Informe acerca de la existencia de controles sobre el cumplimiento de aquel convenio y cuál es la autoridad responsable de realizarlos.

c.- Informe qué controles se ejercen sobre el cumplimiento del deber de los Estados Provinciales de financiar el aprovisionamiento de medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol de la diabetes para las personas de escasos recursos o carentes de cobertura médico social.

2.- En referencia al Anexo I de la Resolución 1156/2014 del Ministerio de Salud de la Nación, "Programa Nacional De Prevención Y Control De Diabetes Mellitus (PRONADIA)":

a.- Enumere y explique las acciones concretas que se hayan realizado y signifiquen campañas de difusión y/o concientización sobre la enfermedad de Diabetes. En caso de no haber realizado acción alguna, explicar la razón.

b.- Enumere y explique la realización de actividades que se encuentren vinculadas con las Líneas de Acción en miras de cumplir con los Objetivos. En caso de no haber realizado acción alguna, explicar la razón.

c.- Desarrolle el plan mediante el cual se pretende cumplir con los Objetivos que se enumeran dentro del Programa. En caso de no existir plan, indicar de qué manera se los pretende lograr.

d.- Determine qué Objetivos han sido alcanzados, cómo se los ha logrado y por qué se los considera cumplidos. En caso de considerar que alguno de los objetivos no ha sido completado explicar la razón.

3.- En referencia al Anexo II, "Normas de Provisión de Medicamento e Insumos para Personas con Diabetes", de la Resolución 1156/2014 del Ministerio de Salud Nacional, informe:

a.- Cuáles son los medicamentos e insumos incluidos en la cobertura del Programa y cuál fue el criterio utilizado para la selección.

b.- Qué criterios han sido tenidos en cuenta al momento de determinar las Cantidades de Referencia.

c.- En virtud de qué motivo se reglamentó que la prescripción de medicamentos e insumos que exceda las Cantidades de Referencia, deba justificarse por medio de historia clínica y registro semanal de glucemias, excediendo así lo indicado por la ley 23.753 y yendo en contra de ésta misma, toda vez que determina que la Autoridad de Aplicación no podrá ampliar los requisitos de acreditación para acceder a la cobertura.

d.- En qué momento se realizará la actualización que el artículo 5 de la ley 23.753 establece con el fin de incorporar al programa la cobertura de los avances farmacológicos y tecnológicos que resulten de aplicación en la terapia de la diabetes y promuevan una mejora en la calidad de vida de los pacientes diabéticos.

e.- Cuáles son los medicamentos que se considera serán agregados a la cobertura en el momento que se la actualice.

f.- Acerca de la viabilidad de incluir en el Programa, si es que no se encuentran actualmente, la provisión de la droga sitagliptina, lapiceras para aplicación de insulina y equipo de autocontrol de glucemia.

4.- En referencia al Anexo III, "Modelo de Certificado para la Acreditación de la condición de Persona con Diabetes", de la Resolución 1156/2014 del Ministerio de Salud Nacional, informe:

a.- Qué capacidad y autonomía tienen los agentes y entidades enumerados en el segundo párrafo del artículo 5 del decreto reglamentario 1286 del año 2014 para regular los requisitos para que proceda la provisión de los medicamentos e insumos. Indicar la existencia de controles por parte del Ministerio de Salud de la Nación sobre esta regulación.

b.- Si la enumeración de fármacos en el Modelo de Certificado es taxativa. En caso afirmativo indicar qué se permite solicitar en el casillero "OTROS".

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 27 de noviembre de 2013 se sancionó la Ley N° 26.914, introduciendo cambios a la Ley 23.753, cubriendo así una deuda en lo que refiere a la cobertura y tratamiento de las personas diagnosticadas con diabetes.

Por medio de esta modificación se fijó la responsabilidad del Ministerio de Salud de la Nación sobre lo pertinente a medidas necesarias que aseguren la cobertura del 100% en medicamentos y reactivos de diagnósticos y, sobre todo, en las cantidades necesarias según la prescripción médica. A partir de esta Ley, nació por parte del Ministerio de Salud el "Programa Nacional De Prevención Y Control De Diabetes Mellitus (PRONADIA)" (resolución N° 1156/2014 del Ministerio de Salud), el cual desarrolla los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad de atención de las personas con diabetes mellitus.
2. Fortalecer la capacidad de los servicios de salud para la prevención y el control de las personas con diabetes mellitus y sus factores de riesgo.
3. Incrementar la prevención y detección temprana de la diabetes mellitus.
4. Mejorar la educación diabetológica, el grado de adhesión al tratamiento y el automanejo de las personas con diabetes mellitus.
5. Fortalecer la vigilancia epidemiológica de la diabetes mellitus y sus factores de riesgo.

Todos estas metas son de central importancia para la prevención y el control de la enfermedad, sin embargo pocos parecen ser los avances que en miras de estos objetivos se han realizado.

En esta línea, se manifiestan los reclamos de la Asociación Diabetes Argentina de Córdoba por el incumplimiento del Estado Provincial de la Ley 23.753. Entre los problemas que manifiestan, se

encuentra la difícil situación en la que se hallan las personas con bajos recursos y carentes de cobertura médico social, quienes deberían obtener los medicamentos e insumos por medio del Programa Córdoba Diabetes (ProCorDia) pero que, sin embargo, no los obtienen ni en tiempo ni en forma.

Desde otro aspecto, también se denuncia el incumplimiento de la Ley 26.914 por parte del sistema de Seguridad Social cordobés, el cual niega en gran cantidad de pedidos el suministro de los medicamentos e insumos necesarios.

Por otro lado, el anexo II de la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación, indica las Normas de Provisión de Medicamento e Insumos para Personas con Diabetes, las cuales, si bien significan un avance para las personas diagnosticadas con la enfermedad, son claramente limitadas. De público conocimiento son los reclamos por insuficiencia en la cantidad de insumos e incluso por la dificultad de lograr tener acreditada la enfermedad de acuerdo a los requisitos que se exigen. En esta línea, surgen las reglamentaciones que han implementado las obras sociales para garantizar la cobertura. Por ejemplo, el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) de la Provincia de Buenos Aires, requiere una glucemia mayor a 200 mg% cuando todo número mayor a 110 mg% ya es indicador de una alteración en la capacidad de procesamiento de la glucosa.

Lo antes señalado se agrava toda vez que los medicamentos e insumos cubiertos no acompañan los avances que existen en el tratamiento. Así es que se solicita la inclusión en el programa de la droga sitagliptina que permite el tratamiento de la enfermedad de manera eficaz en gran parte de las personas con diabetes sin que deban tratarse con metformina, de la cual el consumo genera la necesidad de estudios hepáticos de manera regular.

En la misma línea que lo anterior, es que se solicita también la cobertura de lapiceras para aplicación de insulina y equipo de autocontrol de glucemia, ya que por medio de estos se permite el tratamiento de manera menos traumática para el paciente.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.